

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO

SECEM/CT/PSE/2017

En la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, sito en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán, Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 10 de enero del año 2017, se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura en primera convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece en su Fracción I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información; estando presentes los C.C. Lic. Joaquín García Montes de Oca, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Presidente del Comité, Maestro en Auditoría, David Maldonado Ramírez, Contralor Interno y Vocal; C.P. Adalberto Salero Sánchez, Coordinador Administrativo y Vocal, y el C. Ulises Santana Nepomuceno, Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, y en su caso aprobación de clasificación de información, con fundamento en el artículo 143, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitada por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, respecto a la clasificación de la información como confidencial a fin de generar las versiones públicas de los documentos con los cuales se dará respuesta a la solicitud de información número: 00074/SCEM/IP/2016.
- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Con relación al punto no. I del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia procede a tomar la asistencia a los miembros presentes; Lic. Joaquín García Montes de Oca, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Presidente del Comité, Maestro en Auditoría, David Maldonado Ramírez, Contralor Interno y Vocal; C.P. Adalberto Salero Sánchez, Coordinador Administrativo y Vocal, y el C. Ulises Santana Nepomuceno, Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, todos integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia y encargado de llevar a cabo el desahogo de la presente procedió a declarar abierta la sesión del Comité;

Con relación al punto no. I del Orden del Día, analizado y discutido el Orden del Día se dicta el siguiente:

ACUERDO:  
SECEM/CT/PSE/001/2017

Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día.

Con relación al punto no. II del Orden del Día, en atención a la solicitud del Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, C.P. Adalberto Salero Sánchez, respecto a la clasificación de Información como





"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

confidencial, con la cual se dará respuesta a la solicitud de información número 00074/SCEM/IP/2016, se esgrimen en las siguientes consideraciones:

Se tienen por presentado el proyecto de versiones públicas propuesto por el C.P. Adalberto Salero Sánchez, Coordinador Administrativo de esta Secretaría y Servidor público Habilitado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en términos del oficio 228030000-0043/2017, del cual se anexa copia simple cotejada a la presente, documento en el que se propone la clasificación de la información como confidencial, bajo los siguientes argumentos:

Por lo que hace a la solicitud de información número 00074/SCEM/IP/2016, mediante la cual se solicita: *"Solicito la siguiente información en relación a las obras de arte de Sebastian, Cecilia Velez, Jorge Marín, Rodrigo de la Sierra y Andriachi, que el gobierno del estado de México ha comprado y colocado en diversos puntos del estado: Número de obras adquiridas de cada uno de los artistas antes mencionados. Nombre de cada una de las obras. Factura de cada una de las obras. Presupuesto 2016 asignado a la secretaría de cultura. Presupuesto 2016 destinado para la compra de obras de arte. Costo total de cada una de las obras (incluyendo el costo de la obra, su transportación, colocación y seguros adquiridos). Cuanto costo cada uno de los predios en donde se colocaron las obras de arte compradas (lista predio-obra) Documento que acredite la propiedad de gobierno del estado de México, de los predios o lugares en donde se colocaron las obras de arte. Origen de los recursos para la adquisición de cada una de las obras. Capítulos y partidas de gasto afectadas en la compra de las obras de arte. Entidad o área encargada de administrar los recursos para las obras de arte. Nombre o nombres de los encargados de administrar los recursos de la entidad o área encargada de los recursos para la compra de obras de arte. Documentos que acrediten el proceso adquisitivo de cada una de las obras compradas. Normatividad aplicable en el estado de México, para la compra de obras de arte. Cotizaciones de otros artistas, como parte del proceso licitatorio para la compra de cada una de las obras de arte compradas. Cual es el monto máximo para hacer una adjudicación directa o restringida de obras de arte. Copia de las bases de los concursos para la compra de cada una de las obras de arte compradas. Beneficio Social de haber comprado las obras de arte. Beneficio Cultural de haber comprado las obras de arte."* (Sic), una vez analizados dichos documentos, se tiene que los soportes documentales con los cuales se daría respuesta a la solicitud de información, cuentan con información susceptible de ser clasificada como confidencial por su naturaleza en específico lo referente a Domicilio Fiscal, Teléfono, Correo Electrónico, Instrumento que Acredita la Personalidad, Cadena Original del Complemento Digital del SAT, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Clabe Interbancaria, información que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 143, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se considera información confidencial.

En este sentido, se propone que la entrega se debe de hacer en versión pública, lo anterior en términos del artículo 3 y 137, en concordancia con el 4 de la ley de Transparencia invocada, de conformidad con lo siguiente:

Lo anterior, en relación al Domicilio Fiscal no puede emplearse para los fines de los cuales no se cuente con el consentimiento del titular, el teléfono se esgrime que este número de dígitos que es utilizado para identificar una línea telefónica perteneciente a una persona en particular, es decir, se utiliza para localizar a una persona, y al no ser de interés público se determina que debe ser clasificado como un dato personal. Asimismo, en relación al correo electrónico personal, este es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes mediante sistemas de comunicación electrónica. Por tratarse de una cuenta de correo electrónico personal, estos son del tipo personal, por lo tanto es considerado un dato personal.

Por lo que hace el Instrumento que Acredita la Personalidad, son datos que atañen únicamente al particular y que distingue plenamente a una persona del resto de los habitantes, en ese sentido es información de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto por la Ley en la materia.

Ahora bien por lo que respecta Sello Digital del contribuyente que lo expide y la Cadena Original del Complemento Digital del SAT, estos se pueden vincular con la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública; los que a su vez, guardan estrecha relación con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

quien lo expide; el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la clabe interbancaria datos que, se insiste, no son de acceso público, toda vez, que la difusión pública de dicha información facilitarían a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta; realice conductas tendientes a tal fin, tipificadas como delito, con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a su titular.

En base a los argumentos antes vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia determina que en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, ya que se relacionan con el ejercicio y manejo del gasto público, y en donde se refleja a quien se le entregan recursos públicos y por qué conceptos.

Siendo el caso, que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público como por datos de carácter clasificado, por lo que en las circunstancias se debe observar el principio de máxima publicidad mediante la entrega de versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales se permite eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y motivos para ello, y por la otra parte permitir el acceso a los demás datos públicos.

Por lo anterior, tales circunstancias permiten determinar a este Comité de Transparencia que se precede a la clasificación de la información como confidencial consistente a: Domicilio Fiscal, Teléfono, Correo Electrónico, Instrumento que Acredita la Personalidad, Cadena Original del Complemento Digital del SAT, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Clabe Interbancaria en base a lo previsto en el artículo 143, fracciones I y II, procediendo a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia las versiones públicas propuestas y analizadas que fueron en mérito de lo antecedente, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SECEM/CT/PSE/002/2017	Se determina que la información referente a Domicilio Fiscal, Teléfono, Correo Electrónico, Instrumento que Acredita la Personalidad, Cadena Original del Complemento Digital del SAT, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Clabe Interbancaria, es información clasificada como confidencial, de conformidad con el 143, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
-----------------------------------	--

#### VI. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Lic. Joaquín García Montes de Oca, informa que no fue registrado asunto general alguno, por lo que solicita a los integrantes, se den por enterados de esta situación y se concluya con este punto.

Dado de que no existen más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha referida al rubro, se procede a la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para dar debida constancia legal.





"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y  
PRESIDENTE



C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL;



M. EN A. DAVID MALDONADO RAMÍREZ  
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL



C. ULISES SANTANA NEPOMUCENO  
RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, celebrada el día 10 de enero del año 2017.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Zinacantepec, Estado de México, a 10 enero del 2017**  
**228030000-0043/2017**

**LICENCIADO**  
**JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



Distinguido Licenciado García Montes de Oca,

Por este medio le envié un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en el Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le solicito llevar a cabo una Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, con el propósito que se realice una versión Pública de la información que solicitan en la solicitud de información con No. de folio 00074/SCEM/IP/2016 a continuación se enlista.

- a) 000189 de fecha 16/06/2016 12:32:44 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "RETRATO", 2015, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, 98x85X65 CMS.
- b) 000160 de fecha 03/05/2016 12:50:30 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "VOLAR", 2014, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, Alto 470 CMS Largo138CMS. Ancho 149 CMS.
- c) 000165 de fecha 16/06/2016 12:18:10 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "RETRATO", 2015, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, 98x85X65 CMS.
- d) 000166 de fecha 16/06/2016 12:24:27 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "RETRATO", 2015, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, 98x85X65 CMS.
- e) 000167 de fecha 16/06/2016 12:27:14 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "RETRATO", 2015, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, 98x85X65 CMS.



**SECRETARIA DE CULTURA**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

- f) 000168 de fecha 16/06/2016 12:30:06 a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, emitida por el ARQ. RODRIGO DE LA SIERRA. Con RFC SIDR7109187T6, por concepto de VENTA DE LA SIGUIENTE OBRA "RETRATO", 2015, BRONCE A LA CERA PERDIDA PATINADO, 98x85X65 CMS.

De lo anterior, se deberá considerar el testar el sello digital del contribuyente que lo expide y la cadena original de este, en virtud de que estos se pueden vincular con la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública; los que a su vez, guardan estrecha relación con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien lo expide; el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del impuesto sobre la Renta, así como la clave pública del titular del certificado; datos que, se insiste, no son de acceso público, toda vez, que la difusión pública de dicha información facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta; realice conductas tendientes a tal fin, tipificadas como delito, con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a su titular( se anexan copias).

Sin otro particular agradezco de antemano su atención al presente

**ATENTAMENTE**

**C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

c.c.p Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego.- Secretario de Cultura.  
Mtro. Víctor Manuel Rosales Emeterio, Secretario Particular del Secretario de Cultura  
Mtro. en Auditoría, David Maldonado Ramírez.- Contralor Interno  
Archivo  
\*ASS/frf



**SECRETARIA DE CULTURA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
EN GRANDE

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Zinacantepec, Estado de México, 10 de enero de 2017  
No. Oficio 228040000/UI/007-17

**C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E

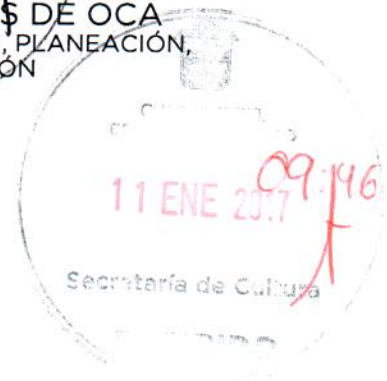
Con fundamento en lo establecido en el Título Segundo Capítulo II de los Comités de Transparencia, en particular a los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, por este conducto me permito convocar a Usted a la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Cultura, la cual habrá de celebrarse el día de hoy las 13:30 horas en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria, de acuerdo al orden del día que acompaña al presente, sito en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", No. 100, Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51350 Zinacantepec, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Secretario de Cultura.  
Archivo / JGM / RFAV / USN / RAC



**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Zinacantepec, Estado de México, 10 de enero de 2017  
No. Oficio 228040000/UI/006-17

**C. ULISES SANTANA NEPOMUCENO**  
RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Título Segundo Capítulo II de los Comités de Transparencia, en particular a los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, por este conducto me permito convocar a Usted a la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Cultura, la cual habrá de celebrarse el día de hoy las 13:30 horas en **Primera Convocatoria** y a las 14:00 horas en **Segunda Convocatoria**, de acuerdo al orden del día que acompaña al presente, sito en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", No. 100, Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51350 Zinacantepec, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

*Recibí Original*  
*10/ENE/2017*  
*09:45*



C.c.p. DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Secretario de Cultura.  
Archivo / JGM / RFAV / USN / RAC



SECRETARÍA DE CULTURA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

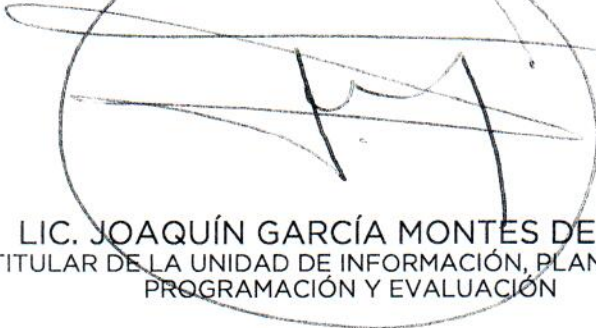
Zinacantepec, Estado de México, 10 de enero de 2017  
No. Oficio 228040000/UI/005-17

**MAESTRO EN AUDITORÍA DAVID MALDONADO RAMÍREZ**  
CONTRALOR INTERNO  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Título Segundo Capítulo II de los Comités de Transparencia, en particular a los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, por este conducto me permito convocar a Usted a la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Cultura, la cual habrá de celebrarse el día de hoy las 13:30 horas en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria, de acuerdo al orden del día que acompaña al presente, sito en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", No. 100, Vialidad Adolfo López Mateos Km. 3.5, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51350 Zinacantepec, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

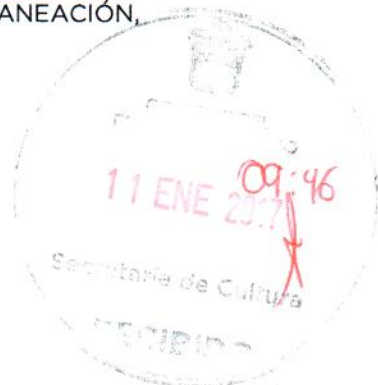
ATENTAMENTE



LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE OCA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



C.c.p. DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Secretario de Cultura.  
Archivo / JGM / RFAV / USN / RAC



SECRETARÍA DE CULTURA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN